

SECRETARÍA.- Ciénaga, 14 de marzo de 2022. Al Despacho informando que los contrayentes solicitaron fijación de fecha de matrimonio civil. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA
MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2022-00067-00
SOLICITANTES: PEDRO LUIS D ACUNTI DE LA HOZ Y YENI PAOLA
MELO MARTÍNEZ

CIÉNAGA, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, TRAMÍTESE la presente solicitud de matrimonio civil, de los señores PEDRO LUIS D ACUNTI DE LA HOZ Y YENI PAOLA MELO MARTÍNEZ.

En consecuencia, FÍJESE como fecha para realización de aquel, el día 06 de abril de 2022, a las 10:00 am; para lo cual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el despacho se pondrá en contacto con las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

795df71aecb4dc3c2eb5fb800ea117b4ba8a40c350285fc52d92852a8979c0b

Documento generado en 14/03/2022 11:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>